

23

la summa de diez y seis establecida en dha Cui. de Murcia
por haber Declarado exento del Real Servicio a Joseph
Gonzales hijo de Blas de esta Universidad a quien toco
la summa de Quinto en el Boveo que debio en este Ayun-
tamto en el año proximo pasado para el Recompensar el
Ejercito en virtud de la Real Ordenanza de Recompensar y
adivisor contrabiniendo a ella dha summa, pues hallandose
el expresado Gonzales en la Clase de Vecino pechero con-
tribuyente a todas las Cargas Conesiles solo Declaro ex-
adbitrio ni facultades por hijo Dalgo, lo que estimulo a esta
Villa requerir dho Mayor por el perjuicio que Cauza a el
Comun y Vecindario de ella esta Indebida Declaracion,
assi en la Contribucion del Real Servicio como en las
demas de los Hombrs llanos, y pecheros; Para poder
continuar dho Recurso, y finado dar la Cuenta de la
Inbexion a dho un mill en con la justificacion q.
concorponde por no haber otro efecto de que poderse
contear // Encusa Conformidad Acuerdo esue Ayun-
tamto se haga dha Consulta a dho Supremo Tribunal
por mano del Sr. D. Manuel de Berroja Contador
de elos propios y Arbitrios del Reyno, para lo que
el presente Exmo de Cabildo firmara Testimonio con In-
vencion de este Acuerdo que de sus Mems, firmaron
los que Superior de que Doy fe //

Simon Henandez Jose Garcia Joaq Garcia

Joachin Sanchez

2861111111

Joachin Sanchez

